



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de enero de 2023  
TR. N° 0032-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0032-2023-R-UNALM. - La Molina, 30 de enero de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación N° 0171-2023/DIGA, de fecha 26 de enero de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del presupuesto analítico para la ejecución de la inversión: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia – UNALM” con código único N° 2216758 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, mediante Resolución N° 0204-2012-R-UNALM, de fecha 02 de julio de 2012, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM”; por un monto de S/3'468,249.30 (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 30/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código único N° 2216758; Que, mediante Resolución N° 0465- 2013-R-UNALM, de fecha 27 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia- UNALM” con código único N° 2216758 por un monto de S/3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles); Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/1279-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, se designa como supervisor de obra al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N° 1164; Que, con acta de fecha 13 de diciembre de 2013 se hace la entrega del terreno para la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” y mediante anotación en el asiento N° 1 del cuaderno de obra el residente señala el inicio de los trabajos en la misma fecha; Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/090-2014, de fecha 24 de enero de 2014, se designa como residente de Obra al Ing. Oscar Cervantes Llaucha con CIP N° 36421; Que, mediante Memorándum N° OIF/018-2015, de fecha 27 de mayo de 2015, se designa como residente de Obra a la Ing. Gianina Panduro Urrelo con CIP N° 79247; Que, el Residente de obra mediante Informe N° 117-2015-OCLL/DIGA/OIF/UNALM, de fecha 30 de mayo de 2015, solicita la primera modificatoria de plazo por 130 días calendario (desde el 14 de marzo hasta 21 de julio de 2015) y la segunda modificatoria de plazo consta de 77 días calendario (desde el 22 de julio al 06 de octubre de 2015) para la culminación de la obra en referencia;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de enero de 2023  
TR. N° 0032-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que, mediante Asiento N° 559 del cuaderno de obra N° 7, con fecha 15 de setiembre de 2015, el residente solicita la paralización de la obra una vez que se concluya los servicios pendientes argumentando que a la fecha no se aprueba la segunda verificación de viabilidad y el Inspector da conformidad para dicha paralización de obra; Que, el Residente de Obra mediante Informe N° 051-2015/ GEPU/RO/DIGA/OIF/UNALM, de fecha 21 de setiembre de 2015, solicita la tercera modificatoria de plazo por 9 días calendarios (del 07 de octubre al 15 de octubre) para culminar con los procesos de adjudicación pendientes; Que, mediante Asiento N° 592 del cuaderno de obra N° 7, con fecha 16 de octubre de 2015, el Inspector da conformidad para la paralización de la obra, pero hubo ejecución financiera hasta diciembre del 2015 y 2016 para el pago de equipamiento, servicios de seguridad y administración; Que, mediante Memorando N° 1248-2017/DIGA, de fecha 04 de julio de 2017, se designa momentáneamente al Ing. Josue Alata Rey como Residente de obra del proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, mediante Contrato N° 113-2017-LS/UNALM, de fecha 07 de agosto de 2017, el Ing. Jose Antonio Gonzales Balboa con CIP N° 147814, asume el cargo de Residente de Obra del proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, mediante Asiento N° 643, de fecha 08 de noviembre de 2017, se designa como Residente de Obra al Ing. Lui Pool Chinchayan Plasencia; Que, mediante Resolución N° 0018-2018-R-UNALM, de fecha 15 de enero de 2018, se aprueba la regularización del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758 por el monto de S/. 8'136,933.04 y la regularización de la modificatoria de plazo correspondiente al expediente técnico reformulado, por 213 días, contados a partir del 05 de julio del 2017 hasta la fecha de culminación del 03 de febrero del 2018; Que, mediante Asiento N° 801 del Cuaderno de Obra N° 9, los trabajos culminaron el 26 de febrero de 2018 y la Comisión de Recepción de Obra fue convocada en esa misma fecha mediante Asiento N° 800 del Cuaderno de Obra; Que, mediante Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2018, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Liquidación de Obra respecto al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, con fecha 11 de octubre de 2018 la obra del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia – UNALM” fue recepcionada por los miembros de la comisión Ing. Josué Alata Rey (Presidente de Comisión), Ing. Alex Antonio Vargas Manrique (Miembro de Equipo de Recepción), Arq. Juan Mendoza Rivas (Miembro de Equipo de Recepción), Ph.D. Juan Chávez Cossío (Decano de la Facultad de Zootecnia – Área Usuaria), Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson (Asesor de la Comisión) y el Ing. Luis Pool Chinchayan Plasencia (Residente de obra);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de enero de 2023  
TR. N° 0032-2023-R-UNALM**

- 3 -

Que, mediante Resolución N° 0016-2023-R-UNALM, de fecha 19 de enero de 2023, se rectifica la Resolución N° 0018-2018R-UNALM, donde se aprueba la regularización del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758 por el monto de S/8'136,933.04 y la regularización de la modificatoria de plazo correspondiente al expediente técnico reformulado por 213 días contados a partir del 05 de julio de 2017 hasta la fecha de culminación del 03 de febrero de 2018; Que, mediante Resolución N° 0017-2023-R-UNALM, de fecha 19 de enero de 2023, se rectifica la resolución N° 0399-2018-R-UNALM, donde se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Liquidación de Obra respecto al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia – UNALM”, con código único N° 2216758; Que, mediante informe N° 009-2023-UEI/UNALM, de fecha 26 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico del expediente técnico de la Inversión denominada: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con Código único N° 2216758; por la suma de S/3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/)	INFRAESTRUCTURA (S/)	EQUIPAMIENTO (S/)	MOBILIARIO (S/)	SUPERVISIÓN (S/)	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 784,712.15	-	-	-	S/ 784,712.15
2.6.22.24		-	S/ 2,245,210.81	-	-	-	S/ 2,245,210.81
2.6.81.42	BIENES	-	-	-	-	-	S/ 0.00
2.6.32.99		-	-	S/ 145,832.00	S/ 277,805.00	-	S/ 423,637.00
2.6.22.25	SERVICIOS	-	S/ 78,502.45	-	-	-	S/ 78,502.45
2.6.81.43		-	S/ 248,674.03	-	-	S/ 167,854.97	S/ 416,529.00
2.6.81.31		S/ 18,500.00	-	-	-	-	S/ 18,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 18,500.00</b>	<b>S/ 3,357,099.44</b>	<b>S/ 145,832.00</b>	<b>S/ 277,805.00</b>	<b>S/ 167,854.97</b>	<b>S/ 3,967,091.41</b>

Que, mediante Carta N° UEI/114-2023, de fecha 26 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico del expediente técnico de la Inversión denominada “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con Código único N° 2216758; por la suma de S/3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 171-2023/DIGA, de fecha 26 de enero de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico del expediente técnico de la Inversión denominada “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; por la suma de S/3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de enero de 2023  
TR. N° 0032-2023-R-UNALM**

- 4 -

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1º.** - APROBAR, el presupuesto analítico de la Inversión denominada: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM" con código único N° 2216758, por la suma de S/3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/)	INFRAESTRUCTURA (S/)	EQUIPAMIENTO (S/)	MOBILIARIO (S/)	SUPERVISIÓN (S/)	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 784,712.15	-	-	-	S/ 784,712.15
2.6.22.24		-	S/ 2,245,210.81	-	-	-	S/ 2,245,210.81
2.6.81.42	BIENES	-	-	-	-	-	S/ 0.00
2.6.32.99		-	-	S/ 145,832.00	S/ 277,805.00	-	S/ 423,637.00
2.6.22.25		-	S/ 78,502.45	-	-	-	S/ 78,502.45
2.6.81.43	SERVICIOS	-	S/ 248,674.03	-	-	S/ 167,854.97	S/ 416,529.00
2.6.81.31		S/ 18,500.00	-	-	-	-	S/ 18,500.00
TOTAL		S/ 18,500.00	S/ 3,357,099.44	S/ 145,832.00	S/ 277,805.00	S/ 167,854.97	S/ 3,967,091.41

**ARTICULO 2º.** - La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL